

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-3346-O

Quito, D.M., 28 de octubre de 2021

Asunto: Insistencia en el oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0427-O de 03 de febrero de 2021

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General del Concejo Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. GADDMQ-SGCM-2021-4783-O, suscrito por el Abg. Pablo Antonio Paredes en su calidad de Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito por el que solicita:

"Por disposición del señor Concejal Marco Collaguazo, presidente de la comisión de Propiedad y Espacio Público; al amparo de lo establecido en los artículos 33 y 34 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted que se sirva dar respuesta a la información solicitada mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0427-O de 03 de febrero de 2021".

Al respecto, me permito manifestar lo siguiente:

Mediante oficio No. Oficio No. GADDMQ-DMGBI-2021-0379-O de 09 de febrero de 2021 esta Dirección manifestó que al no ser de su competencia se remitió a la la Unidad Especial Regula Tu Barrio en el cual se indica textualmente lo siguiente: "*Los Representantes de la COOPERATIVA DE VIVIENDA DEL PUEBLO, señores Presidente Sr. Juan Montero Guanoluisa, Secretaria Martha Torres Balseca, y Sr. Jose Jaime Tandayamo Campues Gerente, solicitaron al Concejal al Dr. Marco Collaguazo, Presidente de la Comisión de Espacio Público lo siguiente: "Quienes conformamos la Cooperativa de Vivienda del Pueblo llega a usted con un cordial y atento saludo deseándole el mayor de los éxitos en el desempeño de Concejal y Presidente de la Comisión. El motivo de la presente es para solicitar se nos restituya las aéreas de terreno propiedad de la cooperativa que adjudico a sus socios en el asentamiento Puengasí denominado hoy 2 Balcón del Valle", en el asentamiento Carcelén Bajo y una parte en el asentamiento Mariana de Jesús hoy llamado 2Julio Zabala, estos casos se dieron en tiempo de la intervención con varios interventores que permitieron organizar los Comité Pro Mejoras con acuerdo Ministerial No- 1039 por el cual ordena la intervención de la cooperativa sin que se publique en el registro Oficial en el tiempo del gobierno de León*

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-3346-O

Quito, D.M., 28 de octubre de 2021

Febres Cordero y el Alcalde Gustavo Herdoíza León, sacaron una resolución el Reglamento 114, en el caso de Puengasí con el Memorándum 2562 de Agosto 13 de 1987 y el de Carcelén Bajo con el Memorándum 1313 de septiembre 15 de 1988 y en asentamiento de Mariana de Jesús actuaron con el Reglamento 114 con esto procedieron a legalizar los asentamientos y elaboraron otros planos donde no se rigieron a los planos originales de lotización que elaboro la cooperativa, en donde dejaron como espacios verdes los lotes que se les adjudico a sus socios en los tres asentamientos antes mencionados. Por todo lo expuesto esperamos que la comisión en razón de la legalidad resuelva adjudicar a los socios y personas que están asentadas en posesión, ya que algunos socios en el Registro de la Propiedad constaban i después fueron impedidos en legalizar su propiedad y al conocer que el Consejo aprobó una nueva Ordenanza para poder adjudicar aéreas de la Policía Nacional a los Centros de Salud y a los que están asentados en el espacio municipal con lo que adjuntamos la documentación necesaria”

MARCO NORMATIVO: CODIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Artículo IV.7.12 Artículo IV.7.12.- Unidad Especial Regula tu Barrio.- La Unidad Especial Regula Tu Barrio (UERB), será la encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos y recopilar los documentos técnicos, socio-organizativos y/o legales de todas las dependencias, así como realizar los informes y demás trámites pertinentes, que servirán de sustento para la legalización de los asentamientos susceptibles del proceso de expropiación especial. PEDIDO Por estar entre las competencias de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, conforme la normativa vigente, me permito remitir a su despacho el trámite administrativo que contiene dicho pedido, el mismo que se relaciona con el Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0427-O, de 03 de febrero de 2021, suscrito la Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E), por el que se requiere que se de el trámite correspondiente al requerimiento de los Representantes de la COOPERATIVA DE VIVIENDA DEL PUEBLO”.

Para su conocimiento y verificación de lo lo indicado, me permito adjuntar al presente, en archivo magnético, el oficio No. GADDMQ-DMGBI-2021-0379-O.

Aprovecho la oportunidad para extenderle mi saludo cordial y deseo de éxito en las delicadas funciones a su cargo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-3346-O

Quito, D.M., 28 de octubre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Bruno Nicolas Andrade Gallardo
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES.

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2021-4783-O

Anexos:

- GADDMQ-DMGBI-2021-0379-O (2).pdf

Copia:

Señora Abogada
Paola Matilde Pino Garrido
Servidor Municipal 12

Señora Abogada
Emma Yolanda Martinez Yanez
Servidor Municipal 7

Señora
Janneth Patricia Cañas Pavon
Servidor Municipal 7

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Bruno Nicolas Andrade Gallardo	ba	DMGBI	2021-10-28	
Elaborado por: Emma Yolanda Martinez Yanez	eymy	DMGBI-AL	2021-10-27	
Revisado por: Paola Matilde Pino Garrido	pp	DMGBI-AL	2021-10-28	
Aprobado por: Bruno Nicolas Andrade Gallardo	ba	DMGBI	2021-10-28	

